



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el memorial que antecede y revisado el plenario, se observa que el radicado al cual se dirige no corresponde al proceso aquí tramitado, ello por cuanto se remite al radicado 2017-543 y el del presente expediente corresponde al 2019-403, no obstante revisado el sistema Justicia XXI se avizora que este juzgado conoció un proceso con la precitada radicación que concuerda igualmente con el demandado relacionado en dicho escrito, el cual, fue remitido el 16 de julio de 2019 a la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga para continuar con su trámite, situación por la cual el despacho **SE ABSTIENE** de dar trámite a dicho memorial y en consecuencia **SE ORDENA** que por secretaria se realice el desglose del escrito obrante al ítem 02 del expediente electrónico, dejando las constancias del caso y se remita a la oficina de ejecución de esta ciudad.

Procédase **por secretaría**.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a6e1a5bd0c027a6133779dae593e152a164119701b59fc9cc1eaadfe3c5ff6a

Documento generado en 15/03/2021 04:00:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.36 del 16 de marzo de 2021.